ANEXO II _____

CARTEL DE OBRAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ESPECIFICACIONES

Paneles: Madera aglomerada para pintar de 20 mm.

Soporte: Tubo metálico de 25 x 50 x 2,5 mm.

Color:

- 1)- Pantone 484
- 2)- Pantone 413
- (3)- Pantone 100
- 4 Blanco
- (5)- Pantone warm Gray 9

Escudo: Blanco sobre fondo rojo Pantone 484

Modelos de letras:

Rótulo principal: CASLON REGULAR 223 Rótulos secundarios: HELVETICA LIGHT

Rótulos alternativos:

Junta de Construcciones I. y E.E. Universidad de

> Junta de Construcciones I. v E.E. Dirección Provincial

- Tipo de obra
- Denominación del Centro
- Capacidad del Centro (en obra mueva y/o ampliación)
- Tipo de finânciación

ORDEN de 24 de julio de 1985 por la que se modifican 16822 Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario. José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Cáceres

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Aceitunilla. Código de Centro: 10006740. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Aceitunilla. Régimen Especial de Provisión, dependiente del Consejo nilla. Regimen Especial de Provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes». Supresiones: 1 mixto de EGB de Régimen Especial. Composición resultante: 1 mixto de EGB de Régimen Especial. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Comarcal (10600297) de Nuñomoral.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Asegur. Código de Centro: 10004020. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Carretera de Casares. -Régimen Especial de Provisión, dependiente del Consejo Escolar Primarjo «Las Hurdes» Supresiones: 1 mixto de

Consejo Escolar Primario «Las Hurdes». Supresiones: 1 mixto de

EGB de Régimen Especial. Composición resultante: 1 mixto de EGB de Régimen Especial. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Comarcal (10600297) de Nuñomoral.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Cerezal. Código de Centro: 10006752. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Cerezal. Régimen Especial de Provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes». Supresiones: 1 mixto de EGB de Régimen Especial. Composición resultante: 1 mixto de EGB de Régimen Especial. Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro, en Juan Carlos I, número 8. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Comarcal (10600297) de Nuñomoral.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Nuñomoral. Código de Centro: 10006764. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Centro Civico. Régimen Especial de Provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes». Desgloses: A Colegio Público (10600297) de Nuñomoral, 2 mixtos de EGB de Régimen Especial.

(10600297) de Nuñomoral, 2 mixtos de EGB de Régimen Especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Nuñomoral. Código de Centro: 10600297. Denominación: Colegio Público Comarcal. Régimen Especial de Proyisión, dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes». Creaciones: 3 mixtos de EGB y 1 de Párvulos de Régimen Especial. Integraciones: De Colegio Público (10006764) de Nuñomoral, 2 mixtos de EGB de Régimen Especial. Composición resultante: 5 mixtos de EGB, 1 de Párvulos y 1 Dirección C. C. de Régimen Especial. Esta orden constituye el Centro como Comarcal. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes Comarcal. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Aceitunilla, Asegur. Cerezal, Rubiaco, del Municipio de Nunomoral. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del micros de concentraciones, así como al de aquellas unidades del micros de concentraciones.

unidades del mismos ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Municipio: Nuñomoral. Localidad: Rubiaco. Código de Centro: 10006776. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Rubiaco. Régimen Especial de Provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes». Supresiones: I mixto de EGB de Régimen Especial. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en carretera de Nuñomoral. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Comarcal (10600297) de Nuñomoral.

Municipio: Toril. Localidad: Toril. Código de Centro: 10600303. Denominación: Colegio Público. Domicilio: General Franco, número 3. Régimen Ordinario de Provisión. Creaciones: 1 mixto de EGB. Composición resultante: 1 mixto de EGB,

RESOLUCION de 16 de julio de 1985, del Consejo de Universidades, por la que se fijan los límites de las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el 16823 curso 1985/86.

La Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades en su sesión de 16 de julio de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.3.b. de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 g. del Reglamento del citado Organismo, acordó establecer los límites de las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso 1985/86, para curso completo y asignaturas sueltas incrementando las correspondientes al curso 1984/85 en un porcentaje cuyos límites se fijan entre el 9 y el 14 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa y Michels.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, de la Direc-16824 ción General de Promoción Educativa, por la que se crea una extensión del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) en Córdoba.

Por el Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, fue creado el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia, con la finalidad fundamental de poder impartir por esta modalidad las enseñanzas integrantes del plan de estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente y el Curso de Orientación Universitaria previstos en la

Ley General de Educación.

Después de diez años de actividad, el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), ha llegado a un número elevado